

JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA
RADICACION: 76001311000720140039000
AUTO #1690

Santiago de Cali, diecinueve (19) de julio de dos mil veintitrés (2023).

En atención al escrito que antecede, el Juzgado,

R E S U E L V E:

1.- ORDENASE renovar la orden de pago permanente a favor de la señora YESICA TATIANA VARGAS JARAMILLO identificada con la C.C.#1.144.143.087 e igualmente se ordena limitar la misma hasta por el valor de \$300.000 pesos. Líbrese el oficio correspondiente.

2.- HÁGASE entrega a la señora YESICA TATIANA VARGAS JARAMILLO de los títulos que se encuentren consignados en el despacho.

NOTIFÍQUESE,


MAGY MANESSA COBO DORADO
JUEZ